

6-7

EJERCICIO 2022

IMPORTE 176.101,63€

**INCORPORACIÓN REMANENTES DE
CRÉDITO NÚM. 7/2022**

**PROYECTOS GASTOS
FINANCIACIÓN AFECTADA (PGFA)**

INCORPORACIÓN REMANENTE Nº 7/2022

Núm. de Orden	DOCUMENTOS QUE CONTIENE	Nº PAG.
1	Diligencia de incoación del expediente del Concejal Delegado de Hacienda	
2	Certificación de créditos para remanentes	
3	Informe de Intervención de Contabilidad y Presupuesto	
4	Propuesta de decreto del Teniente de Alcalde delegado de Economía aprobando la modificación	
5	Informe de Intervención General	
6	Informe de Intervención de Contabilidad y Presupuesto-Rectificación de error	
7	Decreto del Teniente de Alcalde delegado de Economía aprobando la modificación	
8	<i>Lista contable con documentos:</i> <i>. REM ó Modificación de Crédito (Gastos)</i> <i>. MPIAUM ó Modificación de Previsiones Iniciales (Ingresos)</i>	
9	<i>Correo electrónico a los solicitantes adjuntando decreto de resolución.</i>	

DILIGENCIA DE INCOACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO:

INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Nº 7/2022


En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 15 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de enero de 2022, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 124, en su Título X sobre régimen de organización de los municipios de gran población, de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar a la Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto vigente, mediante incorporación de remanentes de crédito nº 7/2021, procedentes del ejercicio 2021, por tratarse de proyectos de gastos con financiación afectada, de incorporación obligatoria, por un importe total de **176.101,63 €**.

2º.- Notificar la presente diligencia a la Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto e Intervención General.

En Alcobendas, *documento con fecha y firma electrónica*
EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Ángel Sánchez Sanguino

Código Seguro De Verificación	qALEbi8Damtax/IrqeFlDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	24/05/2022 14:22:05	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?qALEbi8Damtax/IrqeFlDw==			



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS

Certificación de créditos para remanentes

CERTCREDITO

Número de documento 32021000010024

Fecha de anotación 31/12/2021

Referencia

Periodo 2021

Fecha Anotación Contable

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	176.101,63
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00
TOTAL RETENCIONES	0,00
IMPORTE LÍQUIDO	176.101,63

Area Gestora 3560-ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2021	2020		3590/33701/63300	Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Inv. en reposición	2020-12 INVERSIONES MAQUINARIA Y OTRAS ASOCIADAS FUNCION OPERATIVO (3590) MAYORES	15.382,26	2141
2021	2020		3590/33701/63903	OTRAS INVERSIONES : REPOSICIÓN EQUIPAMIENTOS	2020-12 INVERSIONES MAQUINARIA Y OTRAS ASOCIADAS FUNCION OPERATIVO (3590) MAYORES	3.026,73	2190
2021	2020		3620/33700/63500	MOBILIARIO. INVERSIÓN DE REPOSICION	2020-11 REMODELACION IMAGINA Y NUEVO MOBILIARIO (3620) INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	8.000,00	2111
2021	2019		3590/33701/63234	Edificios y otras construcciones	2018-03 Mejoras edificios CC.Mayores. Proy: 2018 359 6 0003	45.249,14	2111
			Documento Anterior	ADRC 32021000003580			
2021	2019		3590/33701/63234	Edificios y otras construcciones	2018-04 Proy: 2018 359 6 0005	28.458,06	2111
			Documento Anterior	ADRC 32021000003579			
2021			3560/92021/63234	Edificios y otras construcciones		74.814,80	2111
			Documento Anterior	AD 32021000004314			
2021	2020		3590/33701/63300	Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Inv. en reposición	2020-12 INVERSIONES MAQUINARIA Y OTRAS ASOCIADAS FUNCION OPERATIVO (3590) MAYORES	1.170,64	2141
			Documento Anterior	ADRC 32021000006451			

Descripción Documento de certificación de crédito
Importe en Letras # ciento setenta y seis mil ciento un euros con sesenta y tres céntimos #

El Interventor de Contabilidad y Presupuesto

Fecha:

Código Seguro De Verificación	mJ8WvqPPnMlWnLs5T41sHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	29/06/2022 19:39:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?mJ8WvqPPnMlWnLs5T41sHQ==		



INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Expediente de **INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DERIVADOS DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA nº 05/2022**

INFORME

Antonio Ramon Olea Romacho, Interventor del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante INCORPORACIÓN DE REMANENTES nº 5/2022**, por instrucciones de incoación de expediente del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 24 de mayo de 2022, y de acuerdo con la Base 15: Incorporación de Remanentes, de las Bases de Ejecución Presupuestaria 2022, emite el siguiente

INFORME:

I. NORMATIVA APLICABLE:

- Artículo 175,176 y 182 del RD 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48, 92 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.
- Bases de Ejecución nº 15 y 16 del Presupuesto.

II. MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Mediante Diligencia de Incoación de este expediente suscrita por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de 28 de marzo de 2022, se procede a la tramitación del expediente.


III. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS

Primero.- En virtud del principio presupuestario de especialidad temporal de los créditos, los artículos 175 del TRLRHL y 99 del Real Decreto 500/1990, como regla general, determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente excepto en los supuestos señalados en el artículo 182 del TRLRHL y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, previa incoación de expedientes específicos en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

Segundo.- El expediente versa sobre incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2021 al vigente presupuesto 2022, procedentes de créditos que amparan proyectos de gastos financiados con ingresos afectados conforme a lo establecido por los artículos 182.3 del TRLRHL, 47, 48 y 98 y siguientes del Real Decreto 500/1990, los cuales deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

Tercero.- Créditos incorporables. Conforme a lo dispuesto en el art. 175, del RDL 2/2004 y Base 15ª del Presupuesto, se establece que los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al

Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 25/2022
Incorporación de Remanente 07/2022

Código Seguro De Verificación	yF6jnKaS4tFj6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	25/05/2022 20:15:54	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?yF6jnKaS4tFj6hSMPkFfhg==			

INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

cumplimiento de obligaciones ya reconocidas (Fase O de ejecución presupuestaria), quedarán anulados sin más excepciones que las establecidas en los artículos 182 del RDL 2/2004 y 47 del RD 500/1990.

Los criterios seguidos en los expedientes de incorporación de saldos de créditos comprometidos y no comprometidos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 182 del TRLRHL, y las bases de ejecución del presupuesto, son aplicables a dichos supuestos, sin mayores restricciones que las mencionadas en la citada norma.

Integran los remanentes de crédito que pueden incorporarse al Presupuesto de 2022, los saldos de disposiciones, autorizaciones y saldos de crédito pendientes de utilizar, respecto de los créditos señalados establecidos el artículo 98 del R.D. 500/90, los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- a) Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- b) Los saldos de autorizaciones, es decir, la diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- c) Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no dispuestos y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Los supuestos incorporables, son los siguientes:

A) Supuestos de incorporación potestativa, en estos casos sólo se permite la incorporación del remanente de un ejercicio al inmediato siguiente y por una sola vez, art. 182, 1.a), b), c) y d) y 182, 2:


- a) Los créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito autorizadas en el último trimestre del ejercicio, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.
- b) Los créditos comprometidos en ejercicios anteriores. Los remanentes de créditos están en fase de compromiso o disposición, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.
- c) Los créditos por operaciones de capital: Los remanentes de las partidas por operaciones de capital, correspondientes a los capítulos 6 y 7, son incorporables, independientemente de la fase presupuestaria en que se encuentren. Las Bases de Ejecución, no establecen limitación alguna, respecto a la situación de los créditos, por tanto, pueden estar en situación de disponibles, retenidos y autorizados-comprometidos, ya estén creados en las previsiones iniciales o mediante las oportunas modificaciones de créditos.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2. Los remanentes incorporados según lo prevenido en el apartado anterior podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del párrafo a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización

B) Supuestos de incorporación obligatoria:

De conformidad con el apartado 3 del artículo 182 citado, 47.2, 47.3 y 47.5 del RD 500/ 1990, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, deberán incorporarse obligatoriamente, en su integridad, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.5 del RD 500/90, incorporación subordinada, en todo caso, a la existencia de suficientes recursos financieros para ello y de acuerdo con el artículo 47.4 del RD 500/90.

Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 25/2022
Incorporación de Remanente 07/2022

Código Seguro De Verificación	yF6jnKaS4tFj6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	25/05/2022 20:15:54	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?yF6jnKaS4tFj6hSMPkFfhg==			

INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

En el supuesto en que se solape el supuesto de incorporación obligatoria con los motivos de incorporación potestativa, prima el régimen de la incorporación obligatoria, con independencia de que la financiación sea total o parcial, y por tanto, se incorpora el remanente de crédito por el importe total, ya que la ley no hace excepción a este mandato y además, la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

La modificación que se propone en este expediente tiene como objeto autorizar la incorporación de aquellos remanentes de crédito que se encuentran pendientes de ejecución, cifrados en la cantidad de **176.101,63 €** con el detalle en los estados de ingresos y gastos, **según Anexo adjunto**.

Cuarto. Financiación – De conformidad a lo establecido en el artículo 182 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y 48 del RD 500/1990, de 20 de abril, la incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se consideran recursos financieros:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.


En este expediente la financiación de la incorporación se realizará con cargo a Excesos de financiación afectada resultantes de la liquidación del presupuesto de 2021, por importe de 101.286,83 € (concepto 87010) y a Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe de 74.814,80 € (concepto 87000).

En este caso los créditos a incorporar provienen de los incorporables obtenidos en la liquidación presupuestaria del Patronato Municipal de Deportes; del mismo modo, su financiación proviene del remanente de tesorería afectado único obtenido una vez consolidados los remanentes de todas las entidades según Informe de Intervención de 10 de mayo de 2022 y que ascendía a 36.034.596,45.

SEGUIMIENTO DESTINO DEL RTGG		
	AYTO	
	RTGFA 87010	RTGG 87000
IMPORTE REMANENTE DE TESORERIA		106.850.980,24 €
REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	31.232.560,06 €	

Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 25/2022
Incorporación de Remanente 07/2022

Código Seguro De Verificación	yF6jnKaS4tFj6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	25/05/2022 20:15:54
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?yF6jnKaS4tFj6hSMPkFfhg==		



INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

REMANENTE PARA GASTOS GENERALES		46.032.070,36 €
COMPENSADOS CON NEGATIVOS OAAA	36.034.596,45 €	44.458.177,92 €
USO 2022		
IRC 1/2022 AYTO	3.281.580,64 €	4.418.303,48 €
IRC 2/2022 AYTO		2.998.586,97 €
IRC 3/2022 AYTO	6.220.852,03 €	4.329.844,73 €
IRC 4/2022 AYTO	29.715,63 €	
IRC 5/2022 PMD	2.466.827,19 €	
IRC 6/2022 PSC	655.725,79 €	
IRC 7/2022 PBS	101.286,83 €	74.814,80 €
CE 01/2022	7.970.000,00 €	
CE 02/2022	1.264.743,26 €	
CE 03/2022		942.580,00 €
CE 04/2022		
CE 05/2022		3.500.000,00 €
SC 01/2022		4.488.663,88 €
SC 02/2022		10.517,15 €
SC 03/2022		5.358.966,00 €
SC 04/2022 413 PBS		
SC 05/2022		3.434.576,89 €
SC 06/2022		5.295.463,88 €
RESTO PENDIENTE DE USO	14.043.865,08 €	9.605.860,14 €


Se han revisado los proyectos de gastos, teniendo en cuenta que todas las operaciones que vinculan a los proyectos con financiación afectada, están correctamente contabilizadas.

Quinto. Estabilidad presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, la Intervención local elaborará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los documentos previstos en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, referido a las modificaciones presupuestarias. Por su parte la Base de ejecución del presupuesto nº 15 atribuye al órgano de contabilidad y presupuestos la comprobación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y límite de gasto en los supuestos de incorporación de remanentes de crédito.

De dicho precepto se deduce que las modificaciones presupuestarias para las que se debería realizarse el informe de estabilidad presupuestaria son los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, no obstante, será preciso en cualquier otra modificación presupuestaria si afecta a la situación de equilibrio presupuestario. Todo ello en virtud de los artículos 4.1, 15.1 y 21.1 del Real Decreto 1463/2007.

Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 25/2022
Incorporación de Remanente 07/2022

Código Seguro De Verificación	yF6jnKaS4tFj6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	25/05/2022 20:15:54	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?yF6jnKaS4tFj6hSMPkFfhg==			

INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

No obstante lo anterior, sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Al respecto de la vigencia de las reglas fiscales hemos de recordar la actual suspensión de las mismas. El acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 suspendió el acuerdo anterior del mismo, de 11 de febrero de 2020, por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y para el período 2021-2023. El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 apreció, por mayoría absoluta de sus miembros, que se daba una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF. Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021. El Congreso de los Diputados, el 13 de septiembre de 2021, previa petición del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, ha decidido mantener la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2022.


IV. CONCLUSIÓN

Por cuanto antecede, se informa en sentido FAVORABLE la propuesta de Modificación de Crédito, en la modalidad de **Incorporación de Remanentes de Crédito nº 07/2022**, por importe de **ciento setenta y seis mil ciento un euros con sesenta y tres céntimos céntimos (176.101,63 €)**, conforme a las consideraciones señaladas anteriormente.

En Alcobendas,
[Documento con fecha y firma electrónica]

El Interventor del Órgano de Contabilidad y Presupuesto
Antonio Ramón Olea Romacho

Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 25/2022
Incorporación de Remanente 07/2022

Código Seguro De Verificación	yF6jnKaS4tFj6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	25/05/2022 20:15:54	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?yF6jnKaS4tFj6hSMPkFfhg==			

INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ANEXO DE PROYECTOS PARA INCORPORACIÓN DE REMANENTES

EXPDTE 07 2022 - INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS				FINANCIACIÓN PARA ESTE EXPEDIENTE		IMPORTE TOTAL EXP.7/2022	Supuesto de incorporación
Aplicación	Nº Proyecto	Denominación	Financiación original	Remanente Afectado	Remanente General		
				87010	87000		
3560/92021/63234			70001 Ayuntamiento		74.814,80	74.814,80	art. 182.3
3590/33701/63234	2018-04	Proy: 2018 359 6 0005	70001 Ayuntamiento	28.458,06		28.458,06	art. 182.3
3590/33701/63234	2018-03	Mejoras edificios CC.Mayores. Proy: 2018 359 6 0003	70001 Ayuntamiento	45.249,14		45.249,14	art. 182.3
3590/33701/63300	2020-12	INVERSIONES MAQUINARIA Y OTRAS ASOCIADAS FUNCION OPERATIVO (3590) MAYORES	70001 Ayuntamiento	1.170,64		1.170,64	art. 182.3
3590/33701/63300	2020-12	INVERSIONES MAQUINARIA Y OTRAS ASOCIADAS FUNCION OPERATIVO (3590) MAYORES	70001 Ayuntamiento	15.382,26		15.382,26	art. 182.3
3590/33701/63903	2020-12	INVERSIONES MAQUINARIA Y OTRAS ASOCIADAS FUNCION OPERATIVO (3590) MAYORES	70001 Ayuntamiento	3.026,73		3.026,73	art. 182.3
3620/33700/63500	2020-11	REMODELACION IMAGINA Y NUEVO MOBILIARIO (3620) INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	70001 Ayuntamiento	8.000,00		8.000,00	art. 182.3
				101.286,83 €	74.814,80 €	176.101,63 €	


Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 25/2022
Incorporación de Remanente 07/2022

Código Seguro De Verificación	yF6jnKaS4tFj6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	25/05/2022 20:15:54
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?yF6jnKaS4tFj6hSMPkFfhg==		



INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 25/2022
Incorporación de Remanente 07/2022

Código Seguro De Verificación	yF6jnKaS4tFj6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	25/05/2022 20:15:54	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?yF6jnKaS4tFj6hSMPkFfhg==			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE CALIDAD	
Nº:			Nº:	
Fecha:			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 491369 24/05/2022			VARIOS INTERESADOS	
Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS				
Órgano Firmante: DELEG. ECONOMÍA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD				
Delegación por:				

ASUNTO

incorporación de remanentes

RESUMEN

INCORPORACION REMANENTE 07 2022.

TEXTO DEL DECRETO

Visto la providencia de esta concejalía, al objeto de incorporar remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2021 al vigente Presupuesto 2022 y el informe favorable de Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 14042/2021, de 7 de octubre, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de **Modificación de Créditos nº 07/2022 mediante Incorporación de Remanentes de Créditos** por importe de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO UN EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (176.101,63 €)**, cuyo detalle se relaciona a continuación:

ANEXO DE PROYECTOS PARA INCORPORACIÓN DE REMANENTES

EXPDTE 07 2022 - INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS				FINANCIACIÓN PARA ESTE EXPEDIENTE		IMPORTE TOTAL EXP.7/2022	Supuesto de incorporación
Aplicación	Nº Proyecto	Denominación	Financiación original	Remanente Afectado	Remanente General		
				87010	87000		
531/92021/63234			70001 Ayuntamiento		74.814,80	74.814,80	art. 182.3
532/33701/63234	2018-04	Proy: 2018 359 6 0005	70001 Ayuntamiento	28.458,06		28.458,06	art. 182.3
532/33701/63234	2018-03	Mejoras edificios CC.Mayores. Proy: 2018 359 6 0003	70001 Ayuntamiento	45.249,14		45.249,14	art. 182.3
532/33701/63300	2020-12	INVERSIONES MAQUINARIA Y OTRAS ASOCIADAS FUNCION OPERATIVO (3590) MAYORES	70001 Ayuntamiento	1.170,64		1.170,64	art. 182.3

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE CALIDA	
Nº:			Nº:	
Fecha:			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 491369 24/05/2022 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

532/33701/63300	2020-12	INVERSIONES MAQUINARIA Y OTRAS ASOCIADAS FUNCION OPERATIVO (3590) MAYORES	70001 Ayuntamiento	15.382,26	15.382,26	art. 182.3
532/33701/63903	2020-12	INVERSIONES MAQUINARIA Y OTRAS ASOCIADAS FUNCION OPERATIVO (3590) MAYORES	70001 Ayuntamiento	3.026,73	3.026,73	art. 182.3
544/33700/63500	2020-11	REMODELACION IMAGINA Y NUEVO MOBILIARIO (3620) INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	70001 Ayuntamiento	8.000,00	8.000,00	art. 182.3
				101.286,83 €	74.814,80 €	176.101,63 €

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE CALIDA	
N°: Fecha:			N°: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 491369 24/05/2022 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

Segundo.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE): Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA		FECHA	
FIRMADO POR	()		
	()		

INFORME DE INTERVENCIÓN-CONTROL PERMANENTE PREVIO**Asunto:** Expediente de Modificación de crédito**Procedimiento:** Incorporación de Remanentes de Crédito 7/2022**Importe total:** 176.101,63€

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y tras examinar la documentación que integra el expediente, emito el siguiente:

INFORME

1º.- La incorporación de remanentes es una de las formas de Modificación del Presupuesto previstas en la Sección 2ª del capítulo IV del TRLRHL y en el artículo 34 del RD 500/1990.

La modificación presupuestaria que se propone se incluye detallada en la propuesta de decreto obrante en el expediente y consta detalle de los ingresos y gastos en el informe del Interventor de Contabilidad y presupuesto de fecha 25 de mayo de 2022, alcanzando su importe total a 176.101,63€, correspondiendo todos ellos a gastos del capítulo VI.

2º.- Conforme con lo previsto en la Base número 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas para el año 2022 y al régimen de delegaciones vigentes, la aprobación de este tipo de modificación de crédito compete al Concejal Delegado de Economía y Hacienda, en virtud del decreto Alcaldía nº 14042/2021, de 7 de octubre.

El acuerdo de incoación del expediente se formula por el Concejal Delegado de Economía, no constando en el mismo el número de decreto que le atribuye tal competencia.

3º.- Entre la documentación obrante en el expediente consta informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias y su adecuación a la misma del contenido de la propuesta de decreto sometida a control financiero y trámites objeto de este informe.

Código Seguro De Verificación	MUwHD6S/QDg6FrtPJxc2tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Mercedes Toledo Arellano	Firmado	21/07/2022 09:41:43
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?MUwHD6S/QDg6FrtPJxc2tw==		



4º.- Consta certificación de créditos para remanentes suficiente del ejercicio anterior con número 32021000010024 para cada aplicación presupuestaria.

No consta en la documentación obrante en el expediente que los créditos que se proponen no han sido declarados no disponibles por el Pleno de la Corporación.

5º.- Consta en el expediente que éste versa sobre incorporación de remanentes de créditos de ejercicios anteriores relativos a proyectos de gastos financiados con ingresos afectados así como con Remanente de Tesorería para Gastos Generales. El Informe del Interventor de Contabilidad y Presupuestos así lo especifica si bien en dicho informe y en la propuesta de decreto no viene señalado para la aplicación 531/92021/63234 el número de proyecto ni la denominación del mismo y el artículo detallado como *supuesto de incorporación (art. 182.3)* del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no es el correcto si se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales. **Por todo ello se observa una incongruencia y falta de información en el expediente y no se puede verificar si la propuesta de decreto es correcta o no.**

De conformidad con la normativa presupuestaria vigente, los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto. No consta mención expresa en este expediente a seguir adelante con los proyectos afectados.

6º.- La forma de financiación de la incorporación de remanentes de crédito se realizará, como así se indica en el Informe del Interventor y Contabilidad y Presupuesto de fecha 25 de mayo de 2022, de la siguiente manera si bien no queda reflejado el disponible correcto a la fecha actual tras las diferentes modificaciones presupuestarias ya aprobadas:

- Con cargo al Exceso de Financiación Afectada resultantes de la liquidación del presupuesto de 2021, que ascendió a 36.034.596,45€ y por un importe de 101.286,83€ (concepto 87010)
- Con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultantes de la liquidación del presupuesto de 2021 que ascendió a 44.458.177,92€ por un importe de 74.814,80€ (concepto 87000)

7º.- En la propuesta de decreto aportada, si bien se indica que se trata de un expediente de aprobación de modificación presupuestaria mediante incorporación de remanentes de crédito, no se indica en la misma la forma de financiación con el concepto presupuestario de ingresos.

8º.- En cuanto a la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera y el límite de gasto, recogidos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el informe emitido por el Interventor de Contabilidad y Presupuestos con fecha 25 de mayo de 2022 evalúa el cumplimiento de dichos principios, siendo el sentido del informe favorable.

9º.- Se observan errores materiales en el Informe del Interventor de Contabilidad y Presupuesto:

- En el título del expediente y en el primer párrafo del Informe indica que se trata de Incorporación de Remanente nº 5/2022, correspondiendo el número correcto al 7/2022.

Código Seguro De Verificación	MUwHD6S/QDg6FrtPJxc2tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Mercedes Toledo Arellano	Firmado	21/07/2022 09:41:43
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?MUwHD6S/QDg6FrtPJxc2tw==		



Nº de informe ICPP: 2022/00433

(Expte. C.I. 202201167)



- Consta que *los créditos a incorporar provienen de los incorporables obtenidos en la liquidación presupuestaria del Patronato Municipal de Deportes*, siendo el Patronato correcto el de Bienestar Social.

Es necesario que se realicen las modificaciones señaladas en el informe de control financiero permanente con carácter previo a la aprobación de la propuesta por el órgano competente.

Alcobendas, a la fecha de la firma

LA INTERVENTORA ACCIDENTAL

(Según Resolución de la D.G.R.T. de 28 de junio de 2022)

Fdo: M^a Mercedes Toledo Arellano

Código Seguro De Verificación	MUwHD6S/QDg6FrtPJxc2tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Mercedes Toledo Arellano	Firmado	21/07/2022 09:41:43
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?MUwHD6S/QDg6FrtPJxc2tw==		



INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

A la vista del Informe de Control financiero previo emitido por la Intervención General en fecha 21/07/2022, al respecto del expediente Incorporación de Remanentes de Crédito 7/2022; número de Informe ICPP: 2022/00433, en el cual se detectan errores materiales,


Se INFORMA:

1. Efectivamente existen tres errores materiales o de hecho en el Informe de Intervención de Contabilidad y Presupuestos.
 - El supuesto de incorporación reflejado en el Anexo del informe con respecto a la partida 3560/92021/63234, donde dice 182.3 debe decir 182.1.c).
 - En el título del Expediente, donde dice 5/2022, debe decir 7/2022.
 - La mención hecha en el párrafo último de la página 3/7 al Patronato Municipal de Deportes, debe ser hecha la Patronato de Bienestar Social.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Alcobendas, a fecha de la firma electrónica
El Interventor
Antonio Ramón Olea Romacho

Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 52/2022
Incorporación de Remanentes 07/2022

Código Seguro De Verificación	ZJweA7DxwmTlQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	25/07/2022 13:15:28	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZJweA7DxwmTlQYk3AbWxaw==			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 11996			Nº:	
Fecha: 27/07/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 491369 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Decreto Alcaldía nº 14042 (07/10/2021)			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

incorporación de remanentes

RESUMEN

INCORPORACION REMANENTES 07 2022.

TEXTO DEL DECRETO

Visto la providencia de esta concejalía, al objeto de incorporar remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2021 al vigente Presupuesto 2022 y el informe favorable de Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 14042/2021, de 7 de octubre, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de **Modificación de Créditos nº 07/2022 mediante Incorporación de Remanentes de Créditos** por importe de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO UN EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (176.101,63 €)**, cuyo detalle se relaciona a continuación:

ANEXO DE PROYECTOS PARA INCORPORACIÓN DE REMANENTES

EXPDTE 07 2022 - INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS				FINANCIACIÓN PARA ESTE EXPEDIENTE		IMPORTE TOTAL EXP.7/2022	Supuesto de incorporación
Aplicación	Nº Proyecto	Denominación	Financiación original	Remanente Afectado	Remanente General		
				87010	87000		
531/92021/63234			70001 Ayuntamiento		74.814,80	74.814,80	art. 182.3
532/33701/63234	2018-04	Proy: 2018 359 6 0005	70001 Ayuntamiento	28.458,06		28.458,06	art. 182.3
532/33701/63234	2018-03	Mejoras edificios CC.Mayores. Proy: 2018 359 6 0003	70001 Ayuntamiento	45.249,14		45.249,14	art. 182.3
532/33701/63300	2020-12	INVERSIONES MAQUINARIA Y OTRAS ASOCIADAS FUNCION OPERATIVO (3590) MAYORES	70001 Ayuntamiento	1.170,64		1.170,64	art. 182.3


Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 11996			Nº:	
Fecha: 27/07/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 491369 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Decreto Alcaldía nº 14042 (07/10/2021)			VARIOS INTERESADOS	

532/33701/63300	2020-12	INVERSIONES MAQUINARIA Y OTRAS ASOCIADAS FUNCION OPERATIVO (3590) MAYORES	70001 Ayuntamiento	15.382,26	15.382,26	art. 182.3
532/33701/63903	2020-12	INVERSIONES MAQUINARIA Y OTRAS ASOCIADAS FUNCION OPERATIVO (3590) MAYORES	70001 Ayuntamiento	3.026,73	3.026,73	art. 182.3
544/33700/63500	2020-11	REMODELACION IMAGINA Y NUEVO MOBILIARIO (3620) INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	70001 Ayuntamiento	8.000,00	8.000,00	art. 182.3
				101.286,83 €	74.814,80 €	176.101,63 €

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 11996			Nº:	
Fecha: 27/07/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 491369 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Decreto Alcaldía nº 14042 (07/10/2021)			VARIOS INTERESADOS	

Segundo.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE):fk_huHZXeNrf1_WZ58H4pw2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	fk_huHZXeNrf1_WZ58H4pw2	FECHA	27/07/2022	
FIRMADO POR	AITOR RETOLAZA IZPIZUA (ALCALDE) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Operaciones del Presupuesto de Gastos
Periodo: 2022

Número	Cód.	Tipo	Fechas		Descripción	Partida / Proyecto				Acreedor		IVA				
			Anot.	Contab.		Per	Rem	Anu	Alias	Código NIF	Nombre	Ppto.	Ded.	No ded.	Total	
12022000056248	REM_ST		27/07/2022	27/07/2022	INC. RTES. N°7 (antiguo PBS - cap. 6)	2022	2021			531/92021/63234			74.814,80			74.814,80
12022000056269	REM_ST		27/07/2022	27/07/2022	INC. RTES. N°7 (antiguo PBS - cap. 6)	2022	2021			532/33701/63903			3.026,73			3.026,73
										2020-12 INVERSIONES MAQUINARIA Y OTRAS ASOCIADAS FUNCION OPERATIVO (3590) MAYORES						
12022000056269	REM_ST		27/07/2022	27/07/2022	INC. RTES. N°7 (antiguo PBS - cap. 6)	2022	2021			532/33701/63300			16.552,90			16.552,90
										2020-12 INVERSIONES MAQUINARIA Y OTRAS ASOCIADAS FUNCION OPERATIVO (3590) MAYORES						
12022000056286	REM_ST		27/07/2022	27/07/2022	INC. RTES. N°7 (antiguo PBS - cap. 6)	2022	2021			544/33700/63500			8.000,00			8.000,00
										2020-11 REMODELACION IMAGINA Y NUEVO MOBILIARIO (3620) INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD						
12022000056323	REM_ST		27/07/2022	27/07/2022	INC. RTES. N°7 (antiguo PBS - cap. 6)	2022	2021			532/33701/63234			28.458,06			28.458,06
										2018-04 Proy: 2018 359 6 0005						
12022000056348	REM_ST		27/07/2022	27/07/2022	INC. RTES. N°7 (antiguo PBS - cap. 6)	2022	2021			532/33701/63234			45.249,14			45.249,14
										2018-03 Mejoras edificios CC.Mayores. Proy: 2018 359 6 0003						
												176.101,63			176.101,63	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Operaciones del Presupuesto de Ingresos

Periodo: 2022

Número	Cód.	Tipo	Fechas		Exacción	Descripción	Concepto / Proyecto				Deudor		IVA		Total	
			Anot.	Contab.			Per	Anu	Alias	Código	NIF	Nombre	Ppto.	Ded.		No ded.
12022000056252	MPI		27/07/2022			INC. RTES. N°7 (antiguo PBS - cap. 6)	2022			87000			74.814,80			74.814,80
12022000056281	MPI		27/07/2022	27/07/2022		INC. RTES. N°7 (antiguo PBS - cap. 6)	2022			87010			19.579,63			19.579,63
										2020-12 INVERSIONES MAQUINARIA Y OTRAS ASOCIADAS FUNCION OPERATIVO (3590) MAYORES						
12022000056288	MPI		27/07/2022	27/07/2022		INC. RTES. N°7 (antiguo PBS - cap. 6)	2022			87010			8.000,00			8.000,00
										2020-11 REMODELACION IMAGINA Y NUEVO MOBILIARIO (3620) INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD						
12022000056365	MPI		27/07/2022	27/07/2022		INC. RTES. N°7 (antiguo PBS - cap. 6)	2022			87010			28.458,06			28.458,06
										2018-04 Proy: 2018 359 6 0005						
12022000056382	MPI		27/07/2022	27/07/2022		INC. RTES. N°7 (antiguo PBS - cap. 6)	2022			87010			45.249,14			45.249,14
										2018-03 Mejoras edificios CC.Mayores. Proy: 2018 359 6 0003						
													176.101,63		176.101,63	